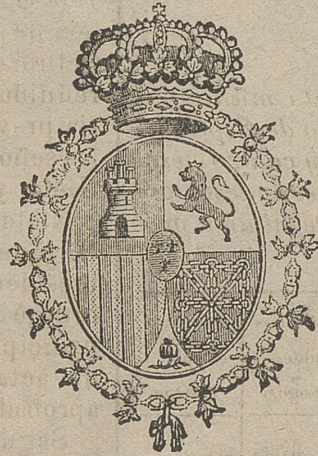


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Octubre de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.868.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 184.

En conformidad á lo preceptuado en la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, el día 15 del corriente se alza la veda para la caza con galgos ó podencos en toda clase de terrenos, quedando no obstante prohibido en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 34 de la citada ley dicha caza en las tierras labrantías, desde la siembra hasta la recolección y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia, debiendo proveerse los que quisiesen cazar, de la correspondiente licencia especial de este Gobierno civil, recordando á los encargados de hacer cumplir esta Ley, lo consignado en el artículo 55 del Reglamento de 3 de Julio de 1903, de prohibir á los guardas jurados llevar perros de cualquier clase en todo tiempo fuera del vedado ó finca del propietario que les haya nombrado.

Valladolid 14 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de aspirantes á escuelas interinas en la provincia de Valladolid que han solicitado durante el mes de Septiembre último.

Maestros

- 1 D. Salvador Hernandez Manso
- 2 > Aquilino Fernandez Repiso
- 3 > Epifanio Sanz Vicario, nombrado en Alava.
- 4 > Teodosio Garcia y Gonzalez, renuncia.
- 5 > Macario Gomez Jimenez; no justifica título.
- 6 > Laurentino Martin Hernandez, menor de 21 años.
- 7 > Timoteo Salvador Bustamante, nombrado en Alava.
- 8 > Quintan de Castro Villarroel, sin documentos.
- 9 > Leopoldo Bocos Bengoechea.
- 10 > Juan José de Andrés Arribas, en la enseñanza.
- 11 > Filiberto Royo y Castaño.
- 12 > Miguel Lomas Marcos, no justifica título.
- 13 > Apolinar de Agüero y Morais.
- 14 > Miguel Sanchez Raboso, en la enseñanza.
- 15 > Vicente Laso Santiago.

Maestras

- 1 D.^a Heraclia Barcenilla Martin, nombrada en Alava.
- 2 > María Anselma Lozano Sanchez, id. en Burgos.
- 3 > María Piedad Vallejo Martin, id. en Palencia.
- 4 > Modesta Prieto Camino, id. en Guipúzcoa.
- 5 > Melania Diez Amo, en la enseñanza.
- 6 > Antonia Diez Gutierrez, nombrada en Guipúzcoa.
- 7 > María Concepción Castilla Ortega, sin documentos.
- 8 > Martina Gutierrez Rivas, en la enseñanza.
- 9 > Lilia Alvarez de Santiago, en la enseñanza.
- 10 > María Candelas Blanco Diente.
- 11 > Modesta Martin Hernandez, sin documentos.
- 12 > Elisa Gomez Gonzalez.
- 13 > Valeriana Gonzalez Gutierrez, nombrada en Guipúzcoa.
- 14 > Teresa Ortega Nieto, id. en Palencia.

- 15 D.^a María Rosa Crespo Fidalgo, menor de 21 años.
- 16 > Fredeswinda Villalain Casado, id.
- 17 > María Esperanza Sanz Calvo.
- 18 > María del Rosario Santero de Paz.
- 19 > Paula I. Ballo Castaño

Aspirantes incluidos en listas ya publicadas y que fueron nombrados durante el mes de Septiembre.

Maestros

- 2 D. Adolfo Franco Asensio, nombrado para Tordesillas.
- 7 > Serapio Gutierrez Juarez, id. para Castronuño.
- 11 > Martin Rodriguez Granada, id. para Villaviciencio.
- 14 > Félix Labajo Abad, id. para Pozal de Gallinas.
- 15 > Gregorio Gallardo Oteruelo, id. para Cervillego de la Cruz.
- 22 > Juan Medrano y Gonzalo, id. para Torre de Esgueva.
- > Roberto Redondo Escudero, id. para Valladolid (auxiliaria), lista de la Junta.
- > Marcelo Alonso Garcia, idem para Fontihoyuelo, id.

Maestras

- 4 D.^a Evarista Martinez Marcos, nombrada para Peñafior.
- 6 > Jacoba Cantalapiedra Carrion, id. para Valladolid, (auxiliaria).
- 7 > Eulalia Sendino Vicente, id. para Mota del Marques.
- 9 > Emilia Lorenzo Ayllon, id. para Curiel.
- 10 > Primitiva Hernando Pico, id. para Pedrosa del Rey.
- 11 > Restituta Velarde Cadenas, id. para Arroyo.
- 12 > Adriana Perez y Martin, id. para San Roman de la Hornija.
- 16 > Josefa Castilla Miguel, idem para Peñafiel.
- 17 > Guadalupe Arias Gil, idem para Bolaños.
- 21 > Petronila Alonso Espina, id. para Cigales.
- 26 > María Sagrario Soto Ruiz, id. para Mayorga.
- 28 > Grata Rico Macho, id. para Aldeyuso (Peñafiel).
- > Consuelo Castellano Garcia, id. para Tudela de Duero (auxiliaria).
- > Jerónima Cerezo Martin, id. para Bercero.

Valladolid 2 de Octubre de 1913.
—El Vice-Rector, Dr. Misol.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.824.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto abrir el pago de los intereses del trimestre vencido en primero del actual, de los Títulos de la Deuda Municipal de la primera y segunda emisión.

El pago de los intereses de los citados Títulos, se verificará previa la presentación de éstos por los tenedores con la factura acreditativa del devengo de intereses, cuyos ejemplares se facilitarán en la Contaduría Municipal y los títulos serán devueltos á los interesados al tiempo de hacer efectivo en la Depositaria el importe de los intereses, despues de estampar en ellos el cajetin que acredite el pago.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que poseen los citados Títulos.

Valladolid 11 de Octubre de 1913 —El Ordenador de pagos, E. Gomez Diez.

Núm. 2.713.

Barcial de la Loma.

Este Ayuntamiento y asociados en sesion extraordinaria del día veintiocho de Septiembre último, acordó el reparto vecinal, como medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos, en el próximo año de 1914.

Barcial de la Loma 7 de Octubre de 1913 — El Alcalde, Aurelio Arias.

Núm. 2.712.

Cogeces de Iscar.

La Junta municipal de este término en sesion del día 5 de Agosto pasado, acordó, como mejor medio para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos autorizados para el año próximo de 1914, el repartimiento vecinal.

Cogeces de Iscar 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Toribio Mayo.

Núm. 2.826.

Monasterio de Vega.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día veinticinco de Septiembre último, para cubrir el déficit de dos mil setenta y cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año próximo de 1914, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo	120000	0'05	0'01	1200
Leña de id	Id.	87494	0'05	0'01	874'94
Total					2074'94

Monasterio de Vega á 5 de Octubre de 1913.—El Alcalde Presidente, Tomás Mazon.—El Secretario, Eleuterio del Cueto.

Núm. 2.714.

Villanueva de la Condesa

En sesión del 1.º de Septiembre último, la Junta municipal de este término municipal acordó el reparto vecinal como mejor medio para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos autorizados para el año de 1914.

Villanueva de la Condesa 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Gregorio Rueda.—El Secretario, José Cabrerós.

Núm. 2.772.

Maximiano Muelas Blanco y Carrion, Secretario del Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.

Certifico: Que al folio sesenta y ocho del libro corriente de sesiones celebradas por este Ayuntamiento, se halla una ordinaria levantada el cinco del que cursa que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

«Inmediatamente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha treinta de Septiembre último, por la que se ordena á todos los Ayuntamientos que precedan forzosamente, antes del diez del actual, á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el art. 45 de la ley Municipal vigente.

En su virtud, la Corporación acordó hacer la declaración de vacantes de Concejales en la forma siguiente:

Sección única de este término, tres ordinarias.»

Son copia fiel del original, á que me remito.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que sea inserta en el «Boletín oficial» de la misma, expido la presente que firmo, visada y sellada por el Sr. Alcalde en Gallegos á siete de Octubre de mil novecientos trece.—Maximiano Muelas.—V.º B.º, El Alcalde accidental, José Martín.

Núm. 2.773.

Matías Bayón Gallego, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Peñafiel, del que es Alcalde Presidente D. Faustino García Molinero.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento hay una del día de ayer, que entre otros comprende el siguiente

Particular.—En cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en Real orden circular de 30 de Septiembre último referente á que por los Ayuntamientos se haga antes del diez del corriente la declaración de vacantes de señores Concejales, tanto ordinarias como extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal, la Corporación acordó hacer la declaración de seis vacantes ordinarias en la forma siguiente: Cuatro por el distrito electoral de Santa María y Salvador y dos por el de San Miguel y Arrabales, que se anuncien al público y se remita certificación de este particular al señor Gobernador civil de la provincia.

Literalmente concuerda el particular inserto con su original á que me refiero, para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, pongo la presente que firmo visada por el señor Alcalde en Peñafiel á 8 de Octubre de 1913.—Matías Bayón.—V.º B.º, El Alcalde, Faustino García Molinero.

Núm. 2.774.

Don Fidencio Gonzalez Bragado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Moraleja de las Panaderas del que es Alcalde Presidente D. Domingo Rodriguez Gonzalo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento se halla la extraordinaria celebrada el día siete de los corrientes, la cual copiada literalmente dice así:

Sesión extraordinaria del día

7 de Octubre de 1913.—En Moraleja de las Panaderas á siete de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto los señores Concejales, D. Abdon Nieto y Nieto, D. Sergio Nieto y Nieto, D. Benito Nieto Gonzalo, D. Emeterio Nieto Vara, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Rodriguez Gonzalo, se dió principio á la sesión por lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se lee la Real orden de Gobernación inserta en el «Boletín oficial» extraordinario correspondiente al día 3 de los corrientes la cual trata sobre las vacantes de Concejales, y la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada. A continuación se procedió á dar cuenta de la relación de los señores Concejales de este Ayuntamiento que les corresponde cesar del cargo en treinta y uno de Diciembre próximo, cuya relación dió el siguiente resultado.

Vacantes ordinarias.—Distrito único de Moraleja de las Panaderas.

D. Abdon Nieto y Nieto.

» Benito Nieto Gonzalo.

» Emeterio Nieto Vara.

Por lo cual y no habiendo ninguna vacante extraordinaria, el número de Concejales que hay que elegir en esta localidad es de tres.

Por el Concejal D. Emeterio Nieto Vara se manifestó: Que existe una vacante extraordinaria en este Ayuntamiento, la cual es la del Concejal D. Fermín Nieto y Nieto, por el hecho de encontrarse éste viviendo en Ramiro y no asistir á los cargos que desempeña como tal Concejal de este Ayuntamiento.

Los demás señores Concejales Sr. Presidente, Sr. A. Nieto, señor S. Nieto y Sr. B. Nieto, acuerdan por unanimidad no haber lugar á consignar la vacante extraordinaria del don Fermín Nieto Nieto, que propuso el Concejal Sr. Nieto Vara, fundándose en que es un vecino de este pueblo, toda vez que no hace dos años que se ha ausentado del mismo, y contribuye como tal vecino á levantar las cargas de esta localidad y tiene su casa abierta en este pueblo donde vive á temporadas.

Se acordó por unanimidad se expida certificación de este acuerdo y se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para los fines que dicha Circular de Gobernación interesa, y por los medios de costumbre se haga saber el mismo á los vecinos de este pueblo por si alguno tuviere que hacer alguna reclamación.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmanola en unión de los señores asistentes, de que yo como Secretario, certifico: Rodriguez, A. Nieto, S. Nieto,

B. Nieto, E. Nieto, Fidencio Gonzalez, Secretario.

Para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación en Moraleja de las Panaderas á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Fidencio Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Domingo Rodriguez.

Núm. 2.775.

Don Mariano Rodriguez Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Villavellid.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que en el actual año celebra el Ayuntamiento, al folio veintidos vuelto hay un acta que copiada á la letra dice así:

En la villa de Villavellid á las diez horas del día siete de Octubre de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Fernandez Gomez, se reunieron en su Sala de Sesiones los señores D. Luis Fernandez, D. Teófilo Gutierrez Cabezon, D. Pablo Alvarez, D. Manuel M. Fernandez, D. Alejandro Cabezon, D. Pío Barrio y D. Valentin Alvarez, que forman el Ayuntamiento de la misma y hallándose en suficiente número de ley para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, diciendo que ésta no tenía otro objeto que el expresado en la convocatoria, esto es, el de darles cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Septiembre último, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia (extraordinario), del día 3 de los corrientes, referente á que se declare el número de vacantes ordinarias y extraordinarias que se hayan de renovar de conformidad al art. 45 de la ley Municipal vigente en el próximo biénio. Enterados los señores Concejales y visto que de los individuos que constituyen el Ayuntamiento les corresponde cesar á los procedentes de la elección de 1909 que son D. Alejandro Cabezon Rodriguez, D. Valentin Alvarez de la Rosa y D. Luis Fernandez Gomez, se declara así, siendo tres las vacantes y que se anuncia al público, como así bien se remita certificación de este acuerdo al Gobernador civil de la provincia. Y no habiendo otra cosa de qué tratar, se dió por terminada la sesión, extendiéndose esta acta, que leída fué aprobada y se firma por los que la han intervenido, de que certifico.—Hay un sello.—Luis Fernandez.—Alejandro Cabezon.—Teófilo Gutierrez.—Manuel M.º Fernandez.—Pablo Alvarez.—Pío Barrio.—Mariano Rodriguez Garcia.

Es copia exacta de su original. Y para que así conste al Sr. Gobernador civil de la provincia, pongo la presente, que visa, sella y firma el Sr. Alcalde en Villavellid á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—El Sr.

secretario, Mariano Rodriguez Garcia.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Fernandez.

NUM. 2.776.

Don Felipe Yubero Arribas, Secretario del Ayuntamiento de Bahabon del que es Alcalde-Presidente Don Francisco Alonso Rojo.

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva esta Corporacion en el corriente año al folio cuarenta y tres se encuentra la que copiada literalmente dice así:

Sesion extraordinaria de hoy 8 de Octubre de 1913.

En el pueblo de Bahabon a las once horas del día ocho de Octubre de mil novecientos trece; previa especial convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Alonso Rojo, los señores Concejales en número suficiente de ley para tomar acuerdos; en su consecuencia, el señor Presidente declaró abierta la sesion dándose lectura de la anterior que quedó aprobada definitivamente.

Por orden del señor Presidente yo el Secretario di lectura en alta, clara é inteligible voz, de la Real orden circular de 30 de Septiembre último pasada emanada del Ministerio de la Gobernacion inserta en el «Boletín oficial» extraordinario correspondiente al día tres de los corrientes.

Enterados todos los concurrentes de tan soberana disposicion vienen por la más completa unanimidad en declarar vacantes los cargos de los tres Concejales que fueron elegidos como tales por virtud de la proclamacion que con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral tuvo lugar en cinco de Diciembre de mil novecientos nueve y cuyos nombres se expresan á esta continuacion.

Don Julian Samaniego Pascual, D. Francisco Muñoz Gomez y D. Mariano Herguedas Tejero.

Asimismo se acordó ordenar remita copia literal de la presente al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Y no teniendo asunto alguno más de qué ocuparse se levantó la sesion que firman todos los asistentes que yo el Secretario certifico.—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento Constitucional de Bahabon.—Francisco Alonso.—Mariano Herguedas.—Francisco Muñoz.—Julian Martin.—Julian Samaniego.—El Secretario, Felipe Yubero, Está rubricada.

Es copia fiel de su original á que me refiero.

Y para que conste y tenga lugar su remision al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia libro la presente en Bahabon á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Felipe Yubero.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Alonso.

NUM. 2.777.

Don Miguel Escribano Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego del que es Alcalde D. Santiago Rey Calvo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa al folio 38 vuelto se halla el acta que copiada á la letra dice así:

En Castrillo-Tejeriego á 8 de Octubre de 1913; reunidos previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Rey Calvo, se reunieron en la Casa Consistorial en sesion extraordinaria los señores Concejales Don Restituto Rey Perez, Don Valeriano Pelayo Rey, Don Máximo Recio Urdiales, Don Salvador Fuente Pelayo, Don Alfredo Recio Cuesta y siendo la hora de las once señalada para esta sesion el Señor Presidente la declaró abierta manifestando que conforme se expresaba en las papeletas de convocatoria la reunion tenia por objeto dar cumplimiento a la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial» extraordinario de tres del corriente. Dada lectura de referida Real disposicion y enterados los señores presentes del contenido de la misma por unanimidad acuerdan. Que las vacantes de Concejales que han de someterse á la próxima renovacion bienal son las ordinarias que producirán la salida de los actuales concejales Don Máximo Recio Urdiales, Don Valeriano Pelayo Rey y Don Salvador Fuente Pelayo a los cuales corresponde cesar como procedentes de la eleccion de 1909. Que este acuerdo se publique inmediatamente en los sitios públicos por los medios de costumbre remitiendo certificacion literal al Señor Gobernador Civil de la provincia á los efectos de dicha Real orden con lo cual se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo como Secretario certifico.—Santiago Rey.—Restituto Rey.—Valeriano Pelayo.—Máximo Recio.—Salvador Fuente.—Alfredo Recio.—Miguel Escribano.

Concuerda con el original inserto en el libro indicado al que me remito. Y á los efectos de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre último expido la presente que con el Visto Bueno del Señor Alcalde firmo en Castrillo Tejeriego á 8 de Octubre de 1913.—Miguel Escribano.—V.º B.º, El Alcalde, Santiago Rey.

NUM. 2.778.

Don Ricardo Hernandez Gallego, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Tudela de Duero

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva esta Corporacion, existe una ordinaria que copiada textualmente dice así:

«En la villa de Tudela de Duero, á ocho de Octubre de mil novecientos trece reunidos los señores D. Tomás Presencio Sanz, Don Ubaldo Santos Martin, don Gregorio Renedo Santos, don Eduardo Martin Alvarez, D. Salustiano Martin de la Calle, don Eusebio Zamora Minguez, don Francisco Gutierrez Ortega y don Zóilo Viana Minguez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Presencio, por dicho señor se abrió el acto para celebrar sesion ordinaria y me ordenó á mí el Secretario diese lectura al acta de la anterior lo cual hice y fué aprobada. Seguidamente se entró en la orden del día y yo el Secretario di cuenta de la Real orden circular de 30 de Septiembre del Ministerio de la Gobernacion, publicada en el «Boletín oficial» del día 3 del actual, la cual dispone se declaren las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, dando cumplimiento á lo dispuesto en el art. 45 de la ley Orgánica vigente. Enterada la Corporacion de citada disposicion y consultados los antecedentes resultan existir cinco vacantes ordinarias, que habrán de cubrirse en la próxima renovacion, dos pertenecientes al distrito de Consistorio y tres en el de la Cruz, ocupadas hoy respectivamente por los señores D. Tomás Presencio Sanz, D. Francisco Gutierrez Ortega y D. Ubaldo Santos Martin y los dimitidos D. Mariano Perez Carretero y D. Julio Isla de la Peña. En este estado la Corporacion acordó hacer públicas dichas vacantes en los sitios de costumbre y remitir certificacion de esta acta al Sr. Gobernador en cumplimiento á lo ordenado en dicha disposicion, y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion que firman los asistentes de que certifico.—Tomás Presencio.—Ubaldo Santos.—Gregorio Renedo.—Zóilo Viana.—Eduardo Martin.—Eusebio Zamora.—Salustiano Martin.—Francisco Gutierrez.—Ricardo Hernandez.

Es copia que concuerda bien y fielmente con su original á que en caso necesario me remito.

Y para remitir al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tudela de Duero á 9 de Octubre de 1913.—Eduardo Hernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Presencio.

NUM. 2.779.

Don Dionisio Camino Medina, Secretario del Ayuntamiento de Esguevillas.

Certifico: Que en el corriente libro de sesiones al folio 46 se halla la extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, que copiada á la letra, dice así: Sesion extraordinaria. Número 86. En la

villa de Esguevillas á 8 de Octubre de 1913, reunidos previa especial convocatoria, en la Casa Consistorial, en sesion extraordinaria, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Gonzalez Elvira, los señores Ayuntamiento Don Casimiro Gonzalez, Don Andrés Gutierrez, don Ismael Rey, Don Felipe Lopez, don Rafael Muñoz, Don Santiago de la Fuente. Abierta que fué la sesion y ya sabido el objeto de ella de orden del señor Alcalde, yo el Secretario, di cuenta y lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre último, inserta en el «Boletín Oficial» del día tres del corriente mes; y bien enterada la Corporacion de cuanto en la misma se ordena por unanimidad acordó declarar que en este Ayuntamiento no existe en la actualidad vacante alguna, y solamente ha de procederse á la renovacion de los Concejales más antiguos, que lo son Don Casimiro Gonzalez Elvira, Don Andrés Gutierrez Camino, Don Ismael Rey Cortijo y Don Jerónimo Lopez Maté, acordando se comunique al señor Gobernador Civil por certificacion de esta acta, con lo cual se levantó la sesion, firmándola los señores del Ayuntamiento concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Casimiro Gonzalez.—Andrés Gutierrez.—Ismael Rey.—Felipe Lopez.—Rafael Muñoz.—Santiago de la Fuente.—El Secretario, Dionisio Camino.

Concuerda bien y fielmente con el acta original en principio citada, á lo que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, extiendo la presente certificacion en Esguevillas á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Dionisio Camino.—V.º B.º, El Alcalde, Casimiro Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por este primer edicto se anuncia el fallecimiento intestado de D. Hipólito Cortejoso Tovar, ocurrido el trece de Junio del año actual en esta poblacion, de donde era natural y vecino; cuya herencia reclama la viuda del causante D.ª Eugenia Cepeda, la que designa como herederas á doña Rosalina, D.ª Maria de la Concepcion y D.ª Obdulia Cortejoso Ferradas, sobrinas del D. Hipólito. En su virtud y de conformidad al artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor dere-

cho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—Mariano Cuesta.—El Secretario, Emilio Frias.

182

Núm. 2866.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

D. Mariano Cuesta y Carrión, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, para con su producto hacer pago á la Sociedad mercantil «Manuel Santos», Sociedad en comandita, de cantidades que la adeuda D. Antonio Madrigal Gonzalez y doña Julita Madrigal Lozano, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de hacerse previamente el depósito de ley, consistente en el diez por ciento de dicha tasación; que los artículos objeto de venta se hallan de manifiesto en casa del Depositario D. Mariano Canseco, calle de Tudela, número 16, y que el número de metros ó piezas que constituyen cada lote pueden verse en la diligencia de embargo que se halla en los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Valladolid á trece de Octubre de mil novecientos trece.—Mariano Cuesta.—Ante mí, P. D., Atanasio Diez.

Bienes objeto de la subasta

	Pesetas
1.º Lote número uno, compuesto de servilletas, manteles, toallas, pañuelos, camisetas, pantalones y refajos punto inglés, tasado en	1394'71
2.º Lote número dos, compuesto de pantalones, camisetas, servilletas hilo, colchas, sábanas confeccionadas y toallas, tasado en	1528
3.º Lote núm. tres, compuesto de cuties, lanas, piezas de sábanas, tasado en	1120'78
4.º Lote número cuatro, compuesto de géneros blancos y paños, tasado en	681'70
5.º Lote número cinco, compuesto de vichys, percales y arañas, tasado en	934'95
6.º Lote número seis, compuesto de céfiros, pañetes y franclas camisetas, tasado en	1098'30
7.º Lote número siete, compuesto de cretonas, pañuelos de seda, hilo, algodón, velos, corsés, servilletas refresco, calcetines, tiras bordadas y pañuelos alfombra, tasado en	1945'35

	Pesetas
8.º Lote número ocho, compuesto de pañetes lana, algodón y yutes muebles, tasado en	1869'90
9.º Lote número nueve, compuesto de lanas verano, medias señora y niño, tasado en	408'45
10. Lote número diez, compuesto de armures, lanas, bayetas, piqués, chalecos estambre y fajas de lana, tasado en 1937	
11. Lotenúmero once, compuesto de driles, céfiros, percales, franclas, cortes de colchón, cuties, crudillos, escocezas, lanas, piqués seda, lino y algodón, visillos, brillantinas, percalina, sarga y merino café y negro, tasado en	3221'75
12. Lotenúmero doce, compuesto de armures, alpacos, lanas lisas, damasco azul buró, boinas y satines, forros, tasado en	2723'75
13. Lote número trece, compuesto de chalecos lana y algodón, americanas de pana y paño, pantalones m a h o n, mantas de lana, toallas telpa y de hilo, tasado en	695'05
14 Lote número catorce, compuesto de tapabocas, camisetas verano, veludillos y terciopelos colores, cuellos y puños de hilo planchados, camisas y pantalones de señora y caballero, alfombras, boinas, corsés, estameñas, rasos y retortas de hilo, tasado en	1769'35
15. Lote número quince, compuesto de céfiros, camisas, faldas señora, delantales color y negro, coites de blusa y almohadones blancos, tasado en	618'45
16. Lote número dieciseis, compuesto de toquillas lana, nubes de pelo cabra y pelerinas, tasado en	947'75
17. Lote número diecisiete, compuesto de toquillas lanapunto aguja, capas y abrigos niño, tasado en	826'25
18. Lote número dieciocho compuesto de abacás, visillos, piqués, armures, juegos visillos y paraguas, tasado en	1194'78
19. Lote número diecinueve, compuesto de retales de paños, cuties, lana, percales y franclas algodón, tasado en	156'35
20. Lote número veinte, compuesto de una caja Registradora marca nacional número 1046.816[412, clase número 600, tasado en 1100	
Suma total.	26232'57

Valladolid Octubre 13 de 1913.—El Secretario, P. D., Atanasio Diez.

Pesetas

NUM. 2.813.

REQUISITORIA.

Gutierrez Garcia, Patricio, natural de Villagomez, (Valladolid), edad 37 años, hijo de Domingo y de Vitoria, estado casado con Felipa X., último domicilio, Carrión de los Condes, profesor labrador, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia y se encarga á las autoridades así civiles como militares procedan á su busca y captura y caso ser habido, le conduzcan á la Cárcel de esta Capital á disposición de este Tribunal.

Palencia 10 de Octubre de 1913.—El Presidente, Juan Moreno Castro.

NUM. 2 835.

CÉDULA DE CITACION.

Gonzalez, Rafael, de ignorado paradero, comparecerá el día 20 de Octubre actual á las nueve y media de la mañana ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa instruida contra Felipe Holgado Hernandez, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece.

Torcesillas diez de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, P. S., Fructuoso Cermeno.

NUM. 2.836.

CÉDULA DE CITACION.

Sanz, Benjamin, de ignorado paradero, comparecerá el día 20 de Octubre actual á las nueve y media de la mañana, ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid, para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa instruida contra Felipe Holgado Hernandez, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece.

Tordesillas diez de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, P. S., Fructuoso Cermeno.

Núm. 2.834.

VILLALON.

Don Mariano Miguel y Rodriguez; Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el día once del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado á las doce de su mañana la venta en primera y pública subasta de los bienes siguientes en término de Melgar de Arriba.

1.ª Una tierra antes viña de 12 celemines, al pago del Espino, linda Oriente viña de Valentin Ri-

non, Mediodía Máximo Garcia Poniente y Norte Prudencio Bajo, tasada en veinte pesetas.

2.ª Otra viña al Amarguen de seis á siete celemines, linda Oriente con otra de Casimiro Rodriguez, Mediodía de herederos de Francisco Castro, Poniente de Nemesio Gatón y Norte de Casareo Peña, tasada en veinticinco pesetas.

Dichos bienes fueron embargados á Bernabé de Castro Barrios para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en el sumario que en este Juzgado se siguió sobre falso testimonio, saliendo á subasta por el tipo de su tasación, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que los títulos de propiedad se hallan sin supir, siendo de cuenta del comprador suplirlos.

Villalon á 11 de Octubre de 1913.—Mariano Miguel.—Licenciado Francisco Serra.

Juzgados municipales.

NUM. 2.814.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por proveido dictado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones, ha acordado citar por medio de la presente á Julio Calvo Lopez, vecino que fué de Valladolid, hoy de paradero ignorado, para que el día veinte de los corrientes y hora de las doce comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, con objeto de que asista á la celebracion del juicio de faltas en concepto de denunciado, acompañado de los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 10 de Octubre de 1913.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

CARBONEO.

El día 2 del próximo Noviembre y hora de las doce, se celebrará en la casa principal del Coto de San Quirce, sito en término de Los Ausines (Bargos), la subasta para corta de leñas de encina de dos de sus cuarteles, cuyas condiciones pueden examinarse en la casa de D. Tomás Cantero, vecino de dicho pueblo.

Imprenta del Hospicio provincial.